[illegible] Sabido y mayor [illegible] segun que lo tienen
de costumbre. [illegible] Otrosi dixo [illegible]
segunda clausula de ello. Ordinaria por Nuestra
ciudad de Jerez de la Frontera. y Juan Gelder duque de
Jerez mayor. y de garantes y buena demanda regidor
y fiel ejecutor de esta dicha villa y lo que el
dicho Pedro de [illegible] 30. maravedis. Lo que se sigue

Y Otrosi que se le cobre por ser la primera
que se cobra por ser depositario que no ha recibido. en esta dicha villa que
la primera alcance [illegible] que en quier. maquerin. o maquerin
Florca [illegible] y [illegible] que los quieren por
son que [illegible] dicha villa que [illegible]
Vieja de trigo, la arroba de trigo y cebada y [illegible]
y que [illegible] que [illegible] obligado. Al qual dicho poder. otorga
ron [illegible] y que se le cobre a el dicho
alcalde primero la cuenta que parecelle a detener para
lo qual [illegible] y buena demanda
y que se le pague. como [illegible]

Y Otrosi que se le de licencia para portar
licencia [illegible] y [illegible] y [illegible]

[illegible] Algarrobo

[illegible] asoante

[illegible] gines de la mora